

# PLAN ESPECIAL SUPRAMUNICIPAL DEL ENTORNO DEL RÍO GUADALETE

(Puerto de Santa María-Jerez de la Frontera)

BORRADOR

# BORRADOR

## PLAN ESPECIAL DEL ENTORNO DEL RÍO GUADALETE

(Puerto de Santa María-Jerez de la Frontera)

Julio 2019

Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo  
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio  
JUNTA DE ANDALUCÍA

### DIRECCIÓN

- Servicio de Gestión de Planes Territoriales

### EQUIPO TÉCNICO (U.T.E AT CLAVE – TERRITORIA)

- Juan Requejo Liberal (Geógrafo y economista)
- David Gutiérrez-Solana (Arquitecto)
- Michela Ghislanzoni (Arquitecta)
- Andrea García Guillén (Ambientóloga)
- Miguel Torres (Arquitecto y Dr. en Geografía)
- Virginia del Río (Ambientóloga)
- Antonio Hernández Verges (Geógrafo)
- Albert Cuchí (Dr. Arquitecto)
- José Ignacio Macías (Economista)
- Ángel Alonso (Operador de sistema)



## Índice

|                                         |           |
|-----------------------------------------|-----------|
| <b>1. Introducción</b>                  | <b>5</b>  |
| 1.1 Antecedentes                        | 5         |
| 1.2 Contexto territorial                | 6         |
| 1.3 Marco instrumental y finalidades    | 7         |
| <b>2. Síntesis diagnóstica</b>          | <b>9</b>  |
| <b>3. Afecciones territoriales</b>      | <b>23</b> |
| 3.1 Marco normativo de referencia       | 23        |
| 3.2 Planificación conexa                | 24        |
| <b>4. Objetivos de la ordenación</b>    | <b>29</b> |
| 4.1 Objetivos                           | 30        |
| <b>5. Alternativas de ordenación</b>    | <b>31</b> |
| 5.1 Alternativas consideradas           | 31        |
| 5.2 Criterios de selección y conclusión | 37        |
| <b>6. Descripción de la propuesta</b>   | <b>39</b> |



# 1. Introducción

## 1.1 Antecedentes

El Plan de Ordenación del Territorio (POT) Bahía de Cádiz, actualmente en proceso de revisión, amplía su ámbito con el municipio de Jerez de la Frontera, otorgando una especial significación al área de influencia del curso del río Guadalete. Este Plan de Ordenación del Territorio Bahía de Cádiz- Jerez centra su atención en el tramo de río que discurre desde el municipio de Arcos de la Frontera hasta El Puerto de Santa María. La importante significación que para el término municipal de Jerez de la Frontera implica el curso del río Guadalete repercute aún más en la incidencia territorial que este elemento tiene sobre el ámbito global del Plan Subregional.

El curso del río Guadalete tiene una marcada repercusión en la estructura territorial de este **POT** desde diversas vertientes:

- Como recurso natural básico para el abastecimiento del sistema de ciudades del área metropolitana.
- Por su condición de elemento físico vertebrador de la estructura territorial, con valores intrínsecos desde el punto de vista hidráulico, ambiental y paisajístico. En este sentido constituye un elemento potencial de conexión entre distintos ámbitos del territorio a través tanto del propio curso como de los senderos fluviales que lo acompañan.
- Como elemento generador de riesgos debido al grado de inundabilidad que afecta a los suelos que conforman su cuenca fluvial.

Asimismo, los respectivos **planeamientos urbanísticos** de Jerez de la Frontera y el Puerto de Santa María señalan diversas demandas e intereses relativas a la ordenación y acercamiento al Guadalete y su entorno, planteándose actuaciones y medidas encaminadas a:

- Favorecer el uso público recreativo y la educación ambiental en este espacio mediante la puesta en valor y adecuación de los diversos enclaves de interés ambiental, paisajístico y cultural presentes.

- Promover la vinculación entre los principales núcleos de población y de estos con el medio rural y natural, favoreciendo asimismo la conexión con los sistemas de Espacios Libres de la Bahía de Cádiz.
- Recuperar la relación con el río Guadalete como elemento vertebrador del municipio, buscando favorecer la incorporación de este elemento natural a la vida ciudadana.

En este contexto, dada la relevancia y repercusión de este espacio sobre la ordenación territorial tanto subregional como local y considerando además el momento de oportunidad único que supone la actual revisión del POT Bahía de Cádiz – Jerez de la Frontera, se considera conveniente abordar la ordenación del ámbito del Río Guadalete mediante la figura de un Plan Especial.

Por ello, desde la Secretaría General de Infraestructuras, Movilidad y Ordenación del Territorio, ya se han realizado unos Estudios Previos a la redacción del Plan Especial del río Guadalete en el territorio de la Bahía de Cádiz – Jerez, centrados precisamente en la cuenca baja del río, entre Arcos de la Frontera y el Puerto de Santa María. Estos trabajos sientan la base de inicio para la redacción del futuro Plan Especial.

## 1.2 Contexto territorial

Por su ubicación, junto al litoral y área metropolitana de la Bahía de Cádiz, y por la concentración de población, usos y actividades, es la zona de la cuenca que soporta mayores presiones y en donde se localizan buena parte de los problemas relacionados con la gestión del agua y los recursos hídricos de la provincia de Cádiz. A su vez, el ámbito concentra valores naturales, patrimoniales y paisajísticos de gran interés y potencialidad que precisan de actuaciones para su recuperación y puesta en valor.

Las presiones e impactos más relevantes detectados sobre el río Guadalete y el territorio fluvial circundante están asociados a la agricultura de regadío, los procesos de ocupación del suelo por usos urbanos, la ubicación de determinadas infraestructuras y la extendida presencia de la minería. También destacan en el ámbito los espacios sometidos a riesgos hídricos, donde a pesar de que la regulación de la cuenca ha reducido las inundaciones en frecuencia e intensidad, éstas siguen siendo un fenómeno de carácter recurrente.

La planificación urbanística, territorial y sectorial que se ha desarrollado en el ámbito, y especialmente los instrumentos de planificación más recientes, tratan de abordar estas cuestiones, estableciendo determinaciones tanto de regulación de usos y actividades como de protección o cautela, y programando actuaciones concretas que disminuyan tales impactos o riesgos. Así, el planeamiento urbanístico general de los términos municipales de El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera, así como el Avance del de Arcos de la Frontera contemplan las medidas oportunas para la protección del territorio y de los usos del suelo a través de sus diversas categorías de Suelo No Urbanizable, así como la regulación de la actividad extractiva en las márgenes del río Guadalete.

A su vez, tanto el Plan Hidrológico de la Demarcación (actualmente derogado) como el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación para el periodo 2016-2021, aprobados en enero de 2016, regulan los recursos hídricos y el buen estado y protección de las masas de agua, incluyendo medidas de reducción del riesgo de inundación y reducción de sus consecuencias.

En cuanto al uso público en el ámbito, el entorno del Guadalete cuenta con dotaciones y espacios de uso público, circunscritos generalmente a actuaciones muy puntuales, de diferente naturaleza, conservación, gestión y, en último término, éxito, que dan como resultado un conjunto desarticulado de espacios carentes de una lógica de conjunto o red. A pesar de las numerosas propuestas dirigidas a la potenciación del uso público que se han planteado en el ámbito, provenientes tanto de las diferentes administraciones como de organismos privados y organizaciones no gubernamentales, el ámbito no cuenta con una red de espacios libres bien articulada y vertebradora, que conecte estos espacios entre sí, y con su amplio patrimonio ambiental y cultural.

En este sentido, la ordenación de este espacio formalizada en la figura de Plan Especial, establecerá el marco adecuado para la puesta en valor de las inherentes cualidades de carácter hidráulico, ambiental, territorial, paisajístico, cultural y agrario que posee el curso del río.

### 1.3 Marco instrumental y finalidades

Los Planes Especiales, en este caso de carácter supramunicipal, responden a las finalidades indicadas al artículo 14.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En el caso del presente Plan Especial se trataría de las siguientes:

- a) Establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como implantar aquellas otras actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.
- f) Conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.
- h) Cualesquiera otras finalidades análogas.

En este sentido y de manera específica, la realización del Plan Especial del entorno del río Guadalete persigue como finalidad última:

*La ordenación del ámbito, que posibilite la implantación de un sistema de espacios libres públicos de carácter supralocal, la mejora de la articulación territorial para el fomento de la movilidad sostenible en el ámbito, y la protección y recuperación de los valores ambientales, patrimoniales y paisajísticos.*

Esta finalidad última se desarrolla a su vez en las siguientes:

- 1) Definir de forma pormenorizada el **ámbito** del Plan Especial.
- 2) Definir el **sistema de espacios libres públicos**, estableciendo las áreas donde se localicen actividades para el uso y disfrute del espacio, y la estructura que las relaciona, apoyándose donde fuera posible en el dominio público, a través del cauce y riberas, vías pecuarias, caminos y red viaria, etc... El sistema tendrá la cualificación tal que pueda ser percibido como un ámbito ordenado, con valores paisajísticos y naturales y haciéndolo reconocible como elemento

singular dentro de su entorno, para la población del ámbito de la Bahía de Cádiz – Jerez de la Frontera.

- 3) Definir el modelo de **movilidad sostenible** que posibilite el uso y tránsito público y disfrute del entorno y de su paisaje. Creación de una red de movilidad no motorizada, y garantizar la continuidad física de los itinerarios públicos y la accesibilidad para personas con movilidad reducida.
- 4) Establecer las determinaciones que se dirijan hacia la recuperación del **patrimonio natural, paisajístico y cultural** ligado al río y su entorno, y procurando, además, el ocio y disfrute de la población (coordinación estructurante). Identificación de las zonas y medidas correspondientes para su restauración ambiental y/o paisajística y para la puesta en valor y protección de aquellos espacios o elementos de mayor valor cultural, paisajístico, ecológico y productivo.
- 5) Establecer las **bases de coordinación** entre las distintas Administraciones responsables de la ejecución de actuaciones concretas (coordinación interna).

## 2. síntesis diagnóstica

El **ámbito de actuación** del Plan Especial, en coherencia con el Plan de Ordenación del Territorio Bahía de Cádiz – Jerez de la Frontera, se extiende por el entorno del curso bajo del río Guadalete a su paso por los municipios de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María.

En conjunto, abarca una superficie de 14.659 hectáreas, de las cuales el 82% pertenece a Jerez de la Frontera. En él se integra una población aproximada de 11.249 habitantes, que asciende a los 246.780 habitantes si se incluye a los grandes núcleos de Jerez y el Puerto de Santa María (Nomenclátor, 2018).

La longitud del tramo de río Guadalete incluida es de unos 61 km, englobando además el espacio estuarino y de marismas del río Guadalete, su vega y, parcialmente, las colinas y terrazas que la delimitan como paso natural hacia la campiña circundante.

En relación a la estructura territorial del ámbito, los análisis llevados a cabo permiten distinguir dos grandes áreas o sub-ámbitos bien diferenciados, que responden a características y dinámicas particulares a nivel tanto biofísico y social como productivo o funcional:

- Por un lado, se distingue el espacio estuarino de la desembocadura, de configuración morfológica más reciente, que alberga usos y procesos metropolitanos vinculados a la Bahía de Cádiz.
- Y por otro, el espacio que engloba el tramo medio del Guadalete y su entorno agrícola asociado, extendiéndose aguas arriba del nodo Lomopardo–Cartuja. La estructura urbana en esta zona está constituida distintos poblados de colonización agraria que jalonan la vega del Guadalete con la distancia suficiente para salvar las posibles de avenidas ligadas a éste.

De esta forma, el nudo de Lomopardo - Cartuja representa el punto de unión entre las dos grandes zonas. En él se erige el Monasterio de la Cartuja y el vado histórico sobre el Guadalete (consolidado posteriormente en el puente de la Cartuja). Tratándose en la actualidad de un punto por el que discurren importantes infraestructuras de transporte que lo fragmentan y desvirtúan en gran medida.

El conjunto de este espacio ha experimentado en las últimas décadas, una intensa transformación ligada a su potencial agrológico y situación estratégica, lo cual ha conllevado una paulatina degradación de su potencial para desarrollar funciones productivas y naturales relacionadas con la generación de bienestar de las poblaciones colindantes. Pese a ello, el patrimonio natural y el cultural acumulado durante siglos de manejo integrado y renovable de sus recursos, constituye hoy día una fuente de inspiración y conocimiento para los retos de la sociedad actual, que puede y debe ser activada para el uso y disfrute contemporáneo.

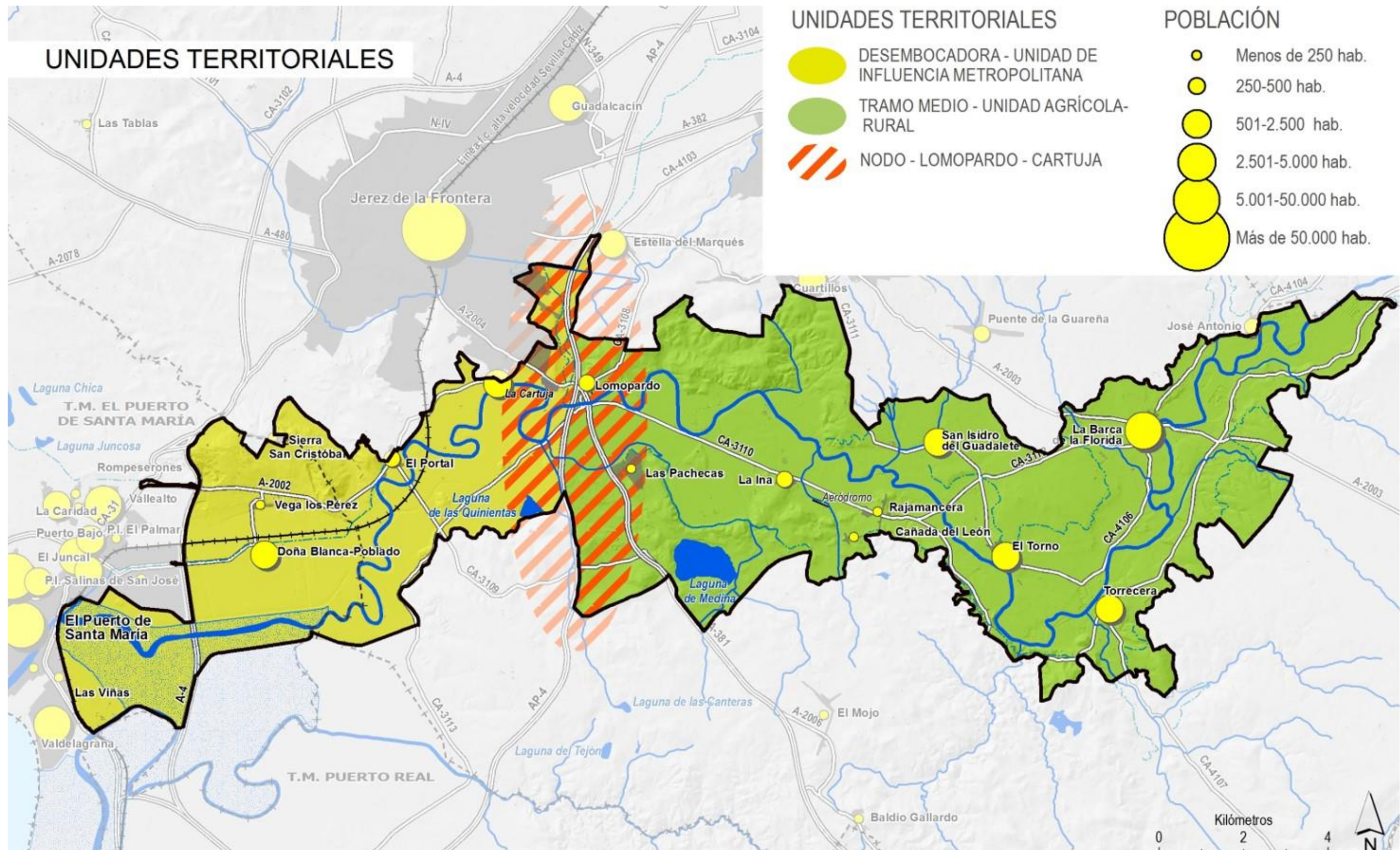
## ● Sistema de asentamientos y redes territoriales

La **estructura de asentamientos** queda determinada por la presencia de los núcleos Jerez y El Puerto de Santa María, parte integrante del centro regional de la Bahía de Cádiz identificados por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía. Junto a estos, una red de asentamientos de menor tamaño y diversa tipología (entidades locales autónomas, núcleos rurales periurbanos, barriadas rurales, o diseminados) se distribuyen en torno a las fértiles tierras del valle de Guadalete, conformados en su mayoría por poblados de colonización. Estos núcleos se caracterizan por el escaso número de habitantes y el importante envejecimiento de la población, siendo La Barca de la Florida el núcleo de mayor entidad del ámbito.

| Población (2017)                    |                                  |                |
|-------------------------------------|----------------------------------|----------------|
| Área de riego                       | Declaración                      | Antigüedad     |
| Jerez de la Frontera                | Jerez de la Frontera             | 191.860        |
|                                     | La Barca de la Florida           | 4.075          |
|                                     | El Torno                         | 1.234          |
|                                     | Torrecera                        | 1.301          |
|                                     | San Isidro del Guadalete         | 573            |
|                                     | El Portal                        | 437            |
|                                     | Lomopardo                        | 328            |
|                                     | La Ina                           | 302            |
|                                     | José Antonio                     | 285            |
|                                     | Cañada Del León                  | 133            |
|                                     | Rajamancera                      | 134            |
|                                     | Las Pachecas                     | 59             |
|                                     | Sierra San Cristóbal             | 17             |
|                                     | El Puerto de Sta. María          | 43.671         |
|                                     | Poblado de D <sup>a</sup> Blanca | 601            |
| El Puerto de Sta. María             | Las Viñas                        | 226            |
|                                     | Vega Los Pérez                   | 28             |
|                                     | P.I. Salinas de S. José          | 12             |
| <b>Total</b>                        |                                  | <b>245.276</b> |
| <b>Total sin Jerez ni el Puerto</b> |                                  | <b>9.745</b>   |

*Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Nomenclátor, 2018*

combiene





La **articulación** interna de este espacio se apoya en diversos viarios de carácter provincial, densificándose hacia el entorno metropolitano de la Bahía de Cádiz. De otra parte, el ámbito es surcado por diversas infraestructuras de alta capacidad que conectan el interior andaluz con las Bahías de Cádiz y Algeciras (AP-4, A-4 y A-381) confluyendo en el nodo Lomopardo-Cartuja, a las que se suma la línea de ferrocarril Cádiz-Madrid y cercanías Jerez – Puerto de Santa María – Cádiz. La creación del citado nodo de comunicaciones en las proximidades de La Cartuja ha traído como consecuencia el deterioro de la relación umbilical entre las pedanías rurales y la capital jerezana (además del funcionamiento del propio espacio nodal, de gran valor histórico y patrimonial), no tanto desde el punto de vista funcional sino provocando la ausencia de continuidad de este espacio, con las consecuentes afecciones a sus funciones recreativa, paisajística, de identidad, etc...

En este sentido, y de cara a futuras intervenciones en este espacio, se están considerando distintas alternativas de conexión de los viarios A-4 y la AP-4 en el entorno de Jerez, actualmente mal resuelta. En este sentido, valorar que este enlace tenga lugar al sur de La Cartuja, podría suponer un alivio a esta situación al descargar este nudo de infraestructuras de escala provincial y liberando espacio para recomponer las relaciones W-E entre el núcleo de Jerez y las barriadas rurales aguas arriba del Guadalete.

En relación al viario no rodado, queda constituido por la red heredada de vías pecuarias y una densa trama de caminos rurales, a lo que hay que se suman diversas vías peatonales y ciclista de reciente desarrollo o en proyecto.

La presencia de **infraestructuras energéticas** es relativamente escasa, aun así, el ámbito del Plan Especial numerosas líneas eléctricas (más de 90 km de longitud), además de un gasoducto y un oleoducto. Acoge también una subestación eléctrica (66 kV) y varias antenas de telecomunicación. A pesar de la elevada presencia de infraestructuras de generación energética localizadas en su entorno, en el ámbito éstas se limitan a pequeñas instalaciones solares en cubiertas de edificaciones.

## ● Medio físico

El **clima** en el conjunto de la campiña jerezana es de tipo mediterráneo Csa (templado con estación seca y verano cálido). En términos generales se caracteriza por unas temperaturas variables a lo largo del año (oscilación térmica superior a 10°C) y unas precipitaciones moderadas y concentradas en el invierno que provocan estiaje en el verano. En el cauce bajo del río Guadalete la caracterización climática no difiere de lo anteriormente expuesto, si bien se observan ciertas particularidades como consecuencia de su proximidad al golfo de Cádiz: una marcada oceanidad en todo el ámbito, que suaviza las máximas y mínimas térmicas, y una humedad ambiental mayor a la de zonas circundantes o más al interior de la región, lo que reduce el estiaje.

A nivel **geomorfológico** la mayor extensión del ámbito se corresponde con espacios de vega. Se trata de terrenos llanos con una anchura media de 2 kilómetros. Por su parte, el relieve circundante está formado por terrazas fluviales naturales con una pendiente moderada y con una diferencia altitudinal media de 40 metros respecto del fondo de valle. Tras las faldas se abre la campiña, un relieve alomado de suaves pendientes, del que los cerros de Lomopardo son la mejor expresión en

el ámbito. En la periferia del valle los únicos elementos geomorfológicos disonantes son la Sierra de San Cristóbal, de relieve escarpado y pendientes altas; los cerros testigo de los entornos de Rajamancera y Torrecedera; y los taludes formados por antiguos meandros en ambas márgenes (Cerro de Sierrezuela y Cerro de las Pachecas). La desembocadura forma una amplia marisma surcada de esteros y caños que desdibujan el cauce principal del Guadalete, si bien el ámbito de estudio sólo incluye su sección más alejada del mar y por tanto más fluvial.

Los **suelos** de la fértil vega del río Guadalete, poseen una altísima capacidad agrológica, al igual que las partes bajas de las terrazas circundantes. Esta excelente vocación productiva contrasta en este pequeño ámbito de estudio con la baja capacidad agrológica de los suelos de la desembocadura (salinos por su carácter marismeno) y del entorno de la Sierra de San Cristóbal y los cerros testigo (suelos sometidos a altas pendientes y fuerte erosión).

El **río Guadalete** es el principal cauce del ámbito, estructurando toda la red hidrológica superficial a estudiar. Posee un régimen hídrico permanente y controlado debido a que se encuentra regulado por diferentes canales de riego, azudes y, aguas arriba, por los embalses de Zahara, El Gastor, Bornos, Arcos y Guadalcacín. En condiciones naturales este régimen se mantendría, pero el río sufriría un estiaje mucho mayor, así como avenidas periódicas de gran magnitud. Dentro del ámbito de estudio se localiza la Laguna de las Quinientas, un pequeño humedal desconexo en superficie del cauce del río, así como la Laguna de Medina, un humedal de gran importancia en la campiña jerezana. Asociada al río se identifica una masa de agua subterránea, el acuífero aluvial del Guadalete, de tipo detrítico, debido a la permeabilidad de los materiales sedimentarios que forman la cuenca.

Los principales **riesgos naturales** e inducidos susceptibles de presentarse en el tramo bajo del cauce del río Guadalete son inundaciones fluviales y marítimas, erosión laminar y otros riesgos meteorológicos como el cambio climático. En general presentan una baja probabilidad de ocurrencia y una incidencia territorial limitada a excepción del riesgo de inundación, que presenta una peligrosidad y recurrencia elevada. Este riesgo de inundación queda en gran medida mitigado por la intensa regulación del propio Guadalete, que ha suprimido por completo la recurrencia de las avenidas ordinarias (cada aproximadamente 10 años), afectando al mantenimiento de la dinámica del sistema biofísico (rejuvenecimiento y reconfiguración hidrogeomorfológica, flujo de sedimentos y nutrientes en lecho, orillas y terrazas, regeneración de la vegetación riparia), mientras que las avenidas frecuentes y extraordinarias se mantienen, si bien con un comportamiento igualmente desvirtuado como consecuencia de la regulación aguas arriba. Esta ausencia de avenidas ordinarias permite regular el riesgo de inundación, pero entraña importantes impactos sobre la dinámica natural fluvial, alterando los procesos biofísicos y desnaturalizando el ecosistema ribereño.

## ● Usos del suelo y espacios productivos

Los usos del suelo del ámbito se caracterizan por el predominio de los agrícolas, dada la excelente aptitud de la vega del Guadalete para la agricultura. La mayor parte de los cultivos son herbáceos, destacando entre los leñosos los viñedos, cítricos, olivos y frutales de cáscara. Por otro lado, una cuarta parte del ámbito está ocupada por usos forestales y naturales, principalmente matorral y pastizal conformado por garriga típica mediterránea, vinculada a la Sierra de San Cristóbal y los terrenos más abruptos de los taludes y terrazas fluviales del río Guadalete. La superficie arbolada es

mixta, englobando masas de quercíneas, eucaliptos y pinares, entre otros. Por su parte, las superficies construidas y alteradas representan un escaso porcentaje en relación al conjunto territorial.

La estructura productiva del ámbito está igualmente dominada por la **actividad agrícola**, ligada a la excelente capacidad de uso agrológica de estos suelos y la puesta en regadío que permitió la construcción de la presa del Guadalcaín a principios del siglo XX. El sistema de riego por gravedad, utilizado desde los años 40 a partir de dos canales que bajaban desde el embalse del Guadalcaín, fue objeto de modernización a partir de 2003 mediante la instalación de conducciones y sistemas de impulsión, dando paso a un sistema de riego presurizado a demanda.

| Áreas de riego      |                     |            |                 |
|---------------------|---------------------|------------|-----------------|
| Área de riego       | Declaración         | Antigüedad | Superficie (ha) |
| Campaña de Jerez    | Riegos particulares | 1967       | 464,4           |
| Z.R. Bajo Guadalete | Interés Nacional    | 1959       | 1.273,5         |
| Z.R. Guadalcaín     | Interés Nacional    | 1946       | 4.046,7         |

*Fuente: Elaboración propia a partir del Inventario Andaluz de Regadíos, 2008.*

Dispersas por el ámbito se localizan varias parcelas en las que la agricultura comparte espacio con la **actividad ganadera**, contándose con diversas explotaciones de ganadería estabulada. Toros bravos, vacas y bueyes, además de caballos, son los principales tipos de ganado presentes.

Por su parte, las **marismas y salinas**, cobran especial importancia en la suroeste del ámbito, vinculadas al río San Pedro, constituyendo espacios de elevado valor ecológico y productividad, con un gran potencial de cara al uso público de las mismas (visitas a las salinas, observación de avifauna, senderismo, etc.). La actividad acuícola, se desarrolla en el ámbito con fines investigadores, asociada al centro IFAPA El Toruño.

La **actividad extractiva** representa otra de las principales actividades productivas que se desarrollan en la zona. Este aprovechamiento ha estado presente en este espacio de forma histórica, claro ejemplo de ello son las canteras de la Sierra de San Cristóbal, cuyas areniscas ya se encontraban en explotación en los siglos XVII y XVIII. Junto a este aprovechamiento, son las graveras las explotaciones que mayor presencia adquieren en este espacio, especialmente tras el auge del sector de la construcción iniciado en torno a los años 80 y 90. En este sentido, además de las que a día de hoy se encuentran caducadas y/o restauradas, existen otras tantas aún activas. Estos espacios, configuran enclaves de valor tanto desde el punto de vista ecológico como, posiblemente, del uso público.

Por su parte, la práctica totalidad de los **espacios comerciales y de servicios** de la zona, al igual que ocurre con los equipamientos, se concentran en los núcleos urbanos de Jerez de la Frontera y El Puerto de Santa María, fuera de los límites de actuación del Plan Especial, al igual que los espacios industriales.

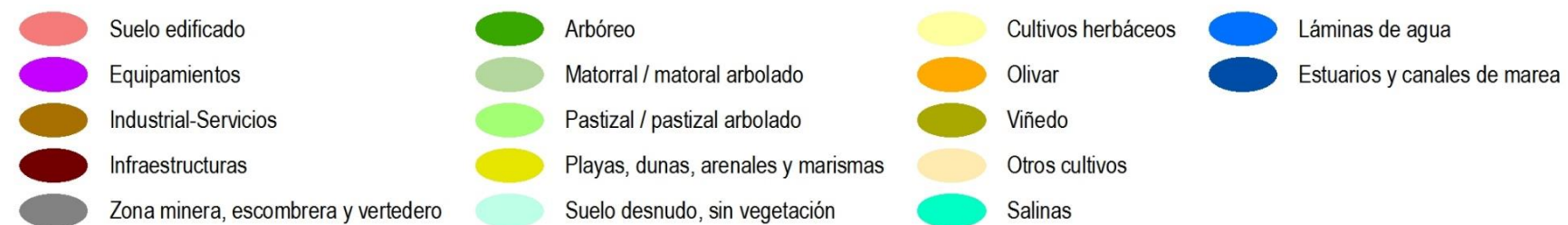
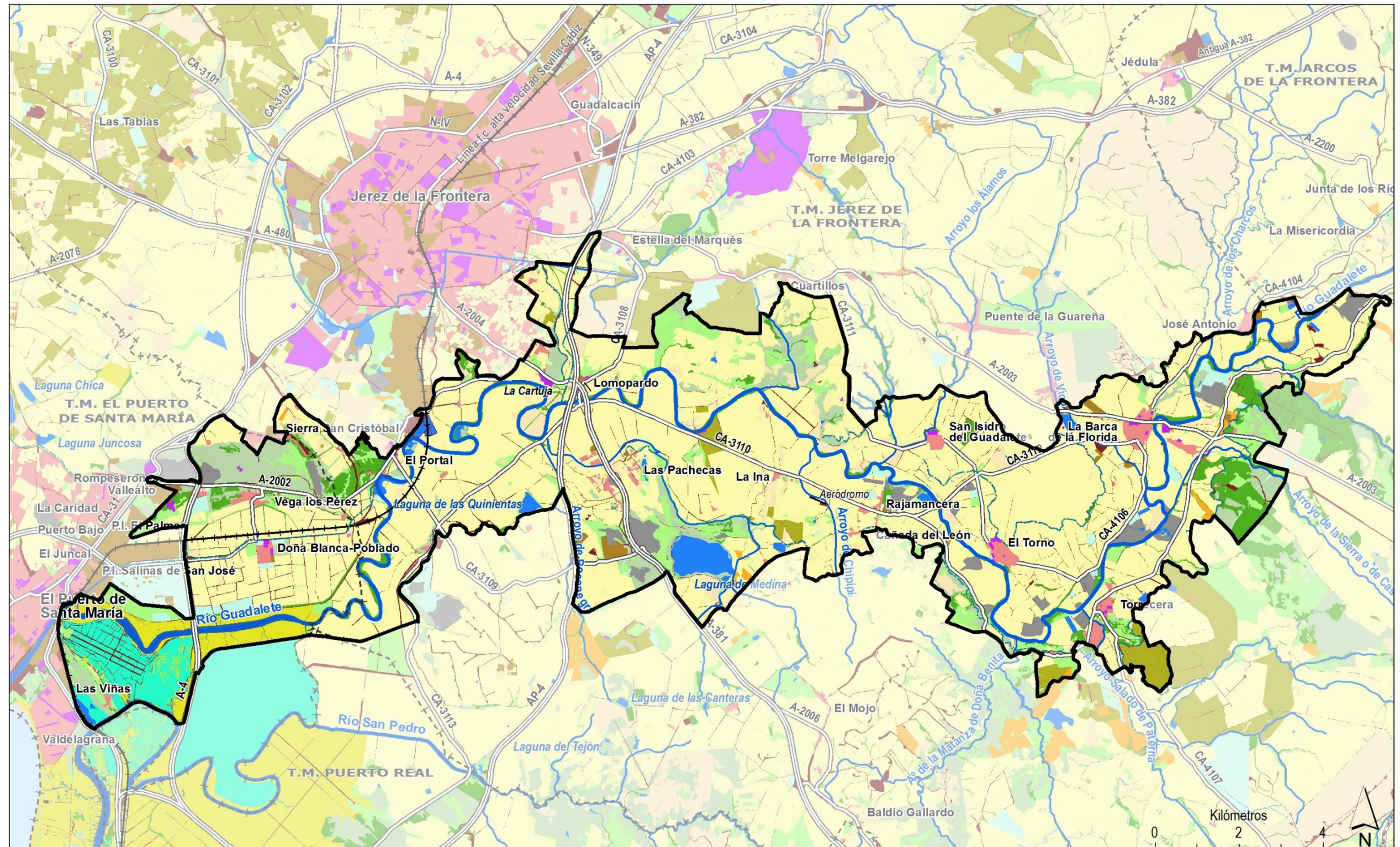
## ● Recursos ambientales

La **vega del río Guadalete** conserva valores que le posicionan como un espacio natural de notable interés potencial para su disfrute. No obstante, la intensa regulación de los caudales aguas arriba de la zona de estudio y las actividades extractivas y agrícolas han modificado sustancialmente el sistema hidrológico y los ecosistemas, limitando el espacio natural del río y afectando a las dinámicas en él subyacentes. A ello se suman las carencias en el sistema de saneamiento que agudizan el mal estado en cuanto a la calidad del agua, así como a la presencia de numerosas infraestructuras y elementos alóctonos que dificultan la conectividad de este ecosistema. Esta situación dificulta, además del estado de conservación biofísico del Guadalete y su entorno inmediato, el desarrollo de funciones vinculadas al uso público del espacio ribereño, condicionando manifiestamente en la actualidad el acceso al mismo y el disfrute de escenarios bien conservados o potencialmente adecuados para el aprovechamiento de los servicios que ofrece.

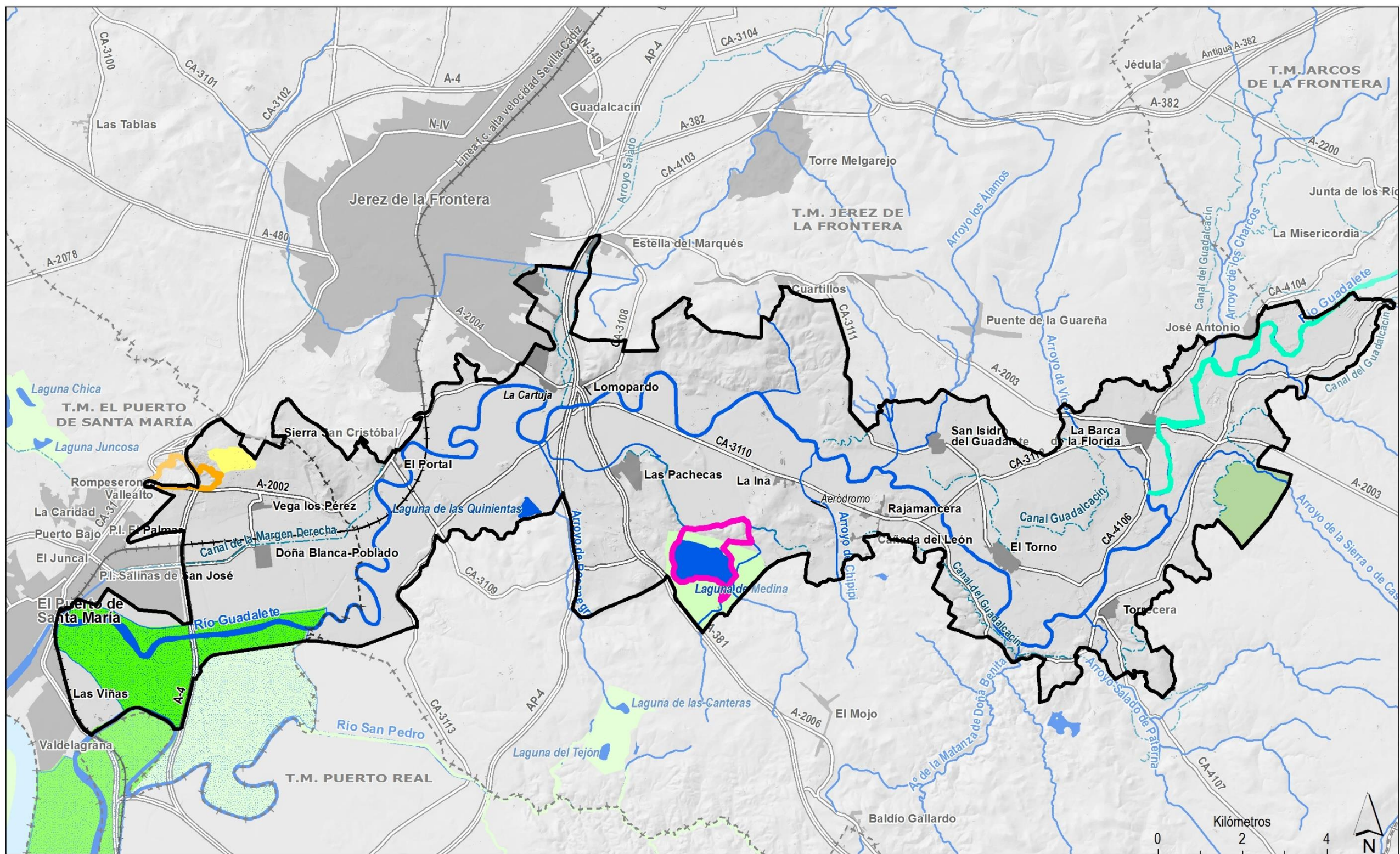
Las **formaciones de vegetación** del ámbito responden a este intenso grado de antropización, apareciendo fragmentadas y degradadas, con una elevada presencia de especie alóctonas. Este hecho resulta especialmente intenso en la vegetación de ribera, restringida a los primeros metros y llegando a ocupar el propio cauce y donde los sauces, tarajes y álamos blancos son las únicas especies arbóreas autóctonas presentes. La vegetación climácica se refugia por consiguiente fuera de la vega, en las zonas de mayor pendiente y menor atractivo para su conversión agrícola. Ello implica que estén degradadas y sean en su mayor parte pastizales y garriga y, ocasionalmente, acebuchares y lentiscales. La mayor diversidad florística se presenta en las marismas de la desembocadura del río Guadalete y su entorno circundante, donde se identifican varias especies de flora amenazada.

Por su parte, la **composición faunística** del ámbito va ligada, por un lado, al ecosistema fluvial que genera el río Guadalete al atravesar la campiña jerezana y desembocar en el Golfo de Cádiz y, por otra, al lugar de paso y parada que representan estas tierras para multitud de aves en su migración euroafricana. La diversidad de macroinvertebrados en el río Guadalete es alta, especialmente en su desembocadura y en su cabecera, así como en relación a la ictiofauna, reptiles y anfibios. En el ámbito se localizan igualmente numerosas especies de fauna protegida, formando parte de hasta cuatro Plan de recuperación y conservación de especies amenazadas.

Son varios los espacios pertenecientes a la Red de **Espacios Naturales Protegidos** de Andalucía (RENPA) incluidos en el ámbito, tales como el Parque Natural Bahía de Cádiz, la Reserva Natural Laguna de Medina o el Parque Periurbano La Suara; además de cinco espacios incluidos en la Red Natura 2000 y sendos humedales de Importancia Internacional RAMSAR.



**USOS DEL SUELO (SIOSE 2013)**



#### Espacios naturales protegidos

- Parque Natural, ZEC, ZEPA, IHA y humedal RAMSAR Bahía de Cádiz
- Parque Periurbano La Suara
- ZEC Cuevas de la Mujer y de las Colmenas
- ZEC Río Guadalete

#### Georrecursos

- Areniscas de la Sierra de San Cristóbal
- Laguna de Medina

#### ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y GEORRECURSOS

## ● Recursos patrimoniales

En el bajo Guadalete la superposición de los sucesivos momentos históricos de ocupación y organización del territorio ha ido dejando unos conjuntos patrimoniales todavía significativos, si bien de difícil lectura vista su fragmentación actual. Históricamente, hay dos cambios radicales en el paisaje del río. El primero, en época romana, cuando los aportes sedimentarios del Guadalete contribuyen a la colmatación de la bahía, desplazando su desembocadura hacia su posición actual. La segunda, en época contemporánea, debido a la colonización de su curso bajo mediante la regulación de su cauce y puesta en regadío de su vega, por lo que hoy no quedan rastros de los pastizales y la dehesa que ocupaba dicho espacio hasta la primera mitad del siglo pasado. Entre los principales recursos patrimoniales del ámbito se encuentran los siguientes:

| Tipología                                  | Elementos                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Yacimientos                                | Asentamientos y talleres del paleolítico (graveras de San Isidro y de El Torno, Lomopardo, etc.); villae romanas (Lomopardo, etc.); alfares romanos (El Torno, Rancho Perea, etc.); Yacimiento y área arqueológica de Doña Blanca y cerro de San Cristóbal |
| Poblados de colonización agraria del s. XX | El Torno, Torrecera, La Barca de la Florida, Doña Blanca, La Ina, San Isidro del Guadalete, Majarromaque, etc.                                                                                                                                             |
| Patrimonio hidráulico                      | Canalización del Guadalquivir; canalización del Tempul, manantial y acueducto de la Piedad; molinos mareales y salinas tradicionales.                                                                                                                      |
| Arquitectura defensiva                     | Torrecera o Torre de Doña Blanca                                                                                                                                                                                                                           |
| Arquitectura religiosa                     | Monasterio de la Victoria, Monasterio de la Cartuja, Ermita de la Ina o Ermita del Salto al Cielo.                                                                                                                                                         |
| Edificios agropecuarios                    | Cortijo de Pérez Lío o Lila, Cortijo del Salto al Cielo, Torre de Santa Teresa, Cortijo de las Quinientas.                                                                                                                                                 |
| Edificios industriales                     | Azucarera Jerezana en El Portal                                                                                                                                                                                                                            |

*Fuente: Elaboración propia a partir de diversas fuentes 2019*

## ● Planeamiento urbanístico y territorial

La planificación urbanística, territorial y sectorial que se ha desarrollado en el ámbito, y especialmente los instrumentos de planificación más recientes, establecen diversas determinaciones orientadas a la regulación de usos y actividades como a la protección o cautela, programando actuaciones concretas orientadas a disminuir las principales presiones o impactos identificados en este espacio.

Así, el planeamiento urbanístico general de sendos municipios contempla las medidas oportunas para la protección del territorio y de los usos del suelo a través de sus diversas categorías de Suelo No Urbanizable, destacando asimismo la regulación de la actividad extractiva en las márgenes del río Guadalete.

Del mismo modo, tanto el Plan Hidrológico del Guadalete-Barbate 2015-2021, así como como el Plan de Gestión del Riesgo de Inundación para el periodo 2016-2021, establecen las pertinentes consideraciones para la consecución del buen estado y calidad de las masas de agua, y la reducción del riesgo de inundación y sus consecuencias, entre otras cuestiones.

## ● Paisaje

El curso bajo del río Guadalete se caracteriza por una vega eminentemente llana, delimitada por las marismas de su desembocadura y los relieves denudativos que forman las terrazas aluviales que cierran el valle, que discurre en dirección este-oeste. Estas pequeñas elevaciones se convierten en atalayas naturales con grandes aperturas visuales sobre la vega, a pesar de su escasa elevación.

Se trata de un espacio de uso eminentemente agrícola, con especial incidencia del regadío, el cual ocupa los suelos anteriormente dedicados a la ganadería y al secano, siendo esta última la cobertura más frecuente en las terrazas. La intensidad de antropización del ámbito es mayor en los últimos tramos del río, entre los núcleos de población del Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera, entre los cuales el cerro de San Cristóbal actúa como elemento fisiográfico separador y de dominante natural, presentando un obstáculo a la conurbación del espacio. Al este del nudo territorial de Lomopardo, se sucede una secuencia de núcleos de reciente fundación, entre los que destacan por envergadura y dinamismo Torrecera y La Barca de la Florida. Determinados elementos naturales de importancia contribuyen a contrarrestar el carácter eminentemente artificial del área. Son las marismas del Guadalete en el extremo occidental del sector, la vegetación de ribera a todo lo largo del río, y las áreas de pasto, arbusto y frondosas que ocasionalmente coronan los cerros y terrazas que delimitan el espacio del valle.

A escala local se pueden diferenciar ocho áreas paisajísticas: el pinar de la Isleta, las marismas mareales del Guadalete, la marisma fluvio-mareal del Guadalete, el cerro de San Cristóbal, los cerros meridionales del río Guadalete, los cerros septentrionales del río Guadalete, el pinar de la Suara. En relación a las estas áreas se identifican diversos recursos vinculados con fondos escénicos, los horizontes y los hitos paisajísticos, tanto principales como secundarios.

## ● Uso público recreativo

El entorno del cauce bajo del río Guadalete ha sido objeto en las últimas décadas una intensa transformación en relación a su desarrollo y potencialidad, sin embargo, el patrimonio natural y cultural de este espacio ofrece aún importantes posibilidades para el uso y disfrute de la población, así como para el futuro desarrollo socio-económico del entorno que lo enmarca.

En la actualidad el ámbito cuenta con diversos parques o **espacios de uso público** de carácter tanto local como supralocal, además de distintos centros de interpretación y miradores. Estos equipamientos, conforman un atomizado de elementos inconexos de diversa entidad, naturaleza y estado, carentes de una articulación o lógica compartida que permita un entendimiento del río y su entorno de manera conjunta. De otro lado, son diversas las deficiencias y necesidades de mejora detectadas en los diferentes espacios relacionadas con el nivel o estado de los equipamientos, señalética, acceso, horarios o servicios ofertados, entre otras. Por su parte, los **itinerarios** de uso público son escasos en el ámbito, y se ciñen exclusivamente a recorridos ciclistas, peatonales y en menor medida ecuestres, sin llegar a cumplir una función conectora del conjunto de elementos de uso público del ámbito.

Además de la oferta de uso público existente se contemplan diversas **iniciativas**, con distinto grado de concreción, encaminadas a mejorar o reforzar la situación actual. Estas propuestas derivan fundamentalmente de las determinaciones establecidas en el POT Subregional de la Bahía de Cádiz, tanto en su versión vigente como en la actual revisión; sendas planificaciones urbanísticas o el Plan Andaluz de la Bicicleta (PAB), entre otras. Entre estas iniciativas destacan los proyectos o propuestas encaminadas a la habilitación de senderos y vías ciclistas, apoyados en la extensa red de caminos agrícolas y vías pecuarias que avenan el territorio.

## MIRADORES Y CENTROS DE INTERPRETACIÓN

- 1 Centro de Interpretación Santa Teresa
- 2 Centro de Interpretación de La Cartuja (Cerrado)
- 3 Centro de Recursos Ambientales Coto de la Isleta
- 4 Mirador de los Alberizones
- 5 Mirador Laguna de Medina
- 6 Mirador de la Malvasía
- 7 Mirador de la Barca de la Florida

## PARQUES

- Metropolitano
- Periurbano
- Otros

## OTROS ESPACIOS DE USO PÚBLICO

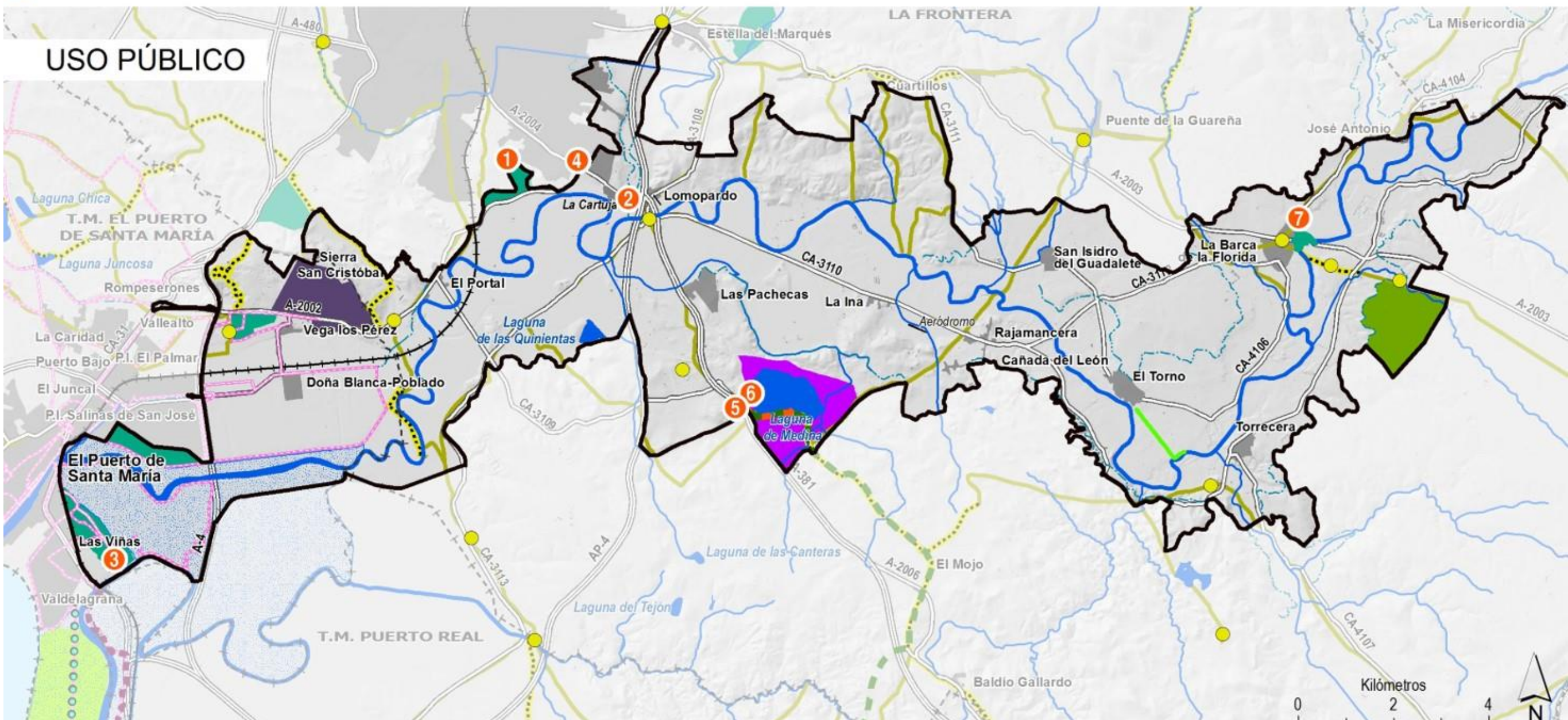
- Laguna de Medina
- Yacimiento de Doña Blanca

## VÍAS PECUARIAS Y LUGARES ASOCIADOS

- Vía pecuaria clasificada
- Vía pecuaria deslindada
- Abrevadero/Descansadero

## ITINERARIOS DE USO PÚBLICO (EXISTENTES)

- Vías ciclistas El Puerto de Sta. María
- Puerta Verde de Jerez de la Frontera
- Vía Verde La Fuentecilla
- Sendero Pinar de la Algaida-Salina de los Desamparados
- Sendero Los Toruños
- Sendero Laguna de Medina



## PATRIMONIO



ÁREAS DE INTERÉS PATRIMONIAL



POBLADOS DE COLONIZACIÓN

## PAISAJE



HITOS PAISAJÍSTICOS



HORIZONTES PAISAJÍSTICOS



FONDOS ESCÉNICOS

## USO PÚBLICO



PARQUES EXISTENTES

EQUIPAMIENTOS RECREATIVOS



Miradores



Centros de interpretación



ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

## MEDIO NATURAL

### RECURSOS



Cerros y resaltes



Estuario y marismas del Guadalete



Tramos de ribera con potencialidad para uso público

## UNIDADES TERRITORIALES



DESEMBOCADORA - UNIDAD DE INFLUENCIA METROPOLITANA

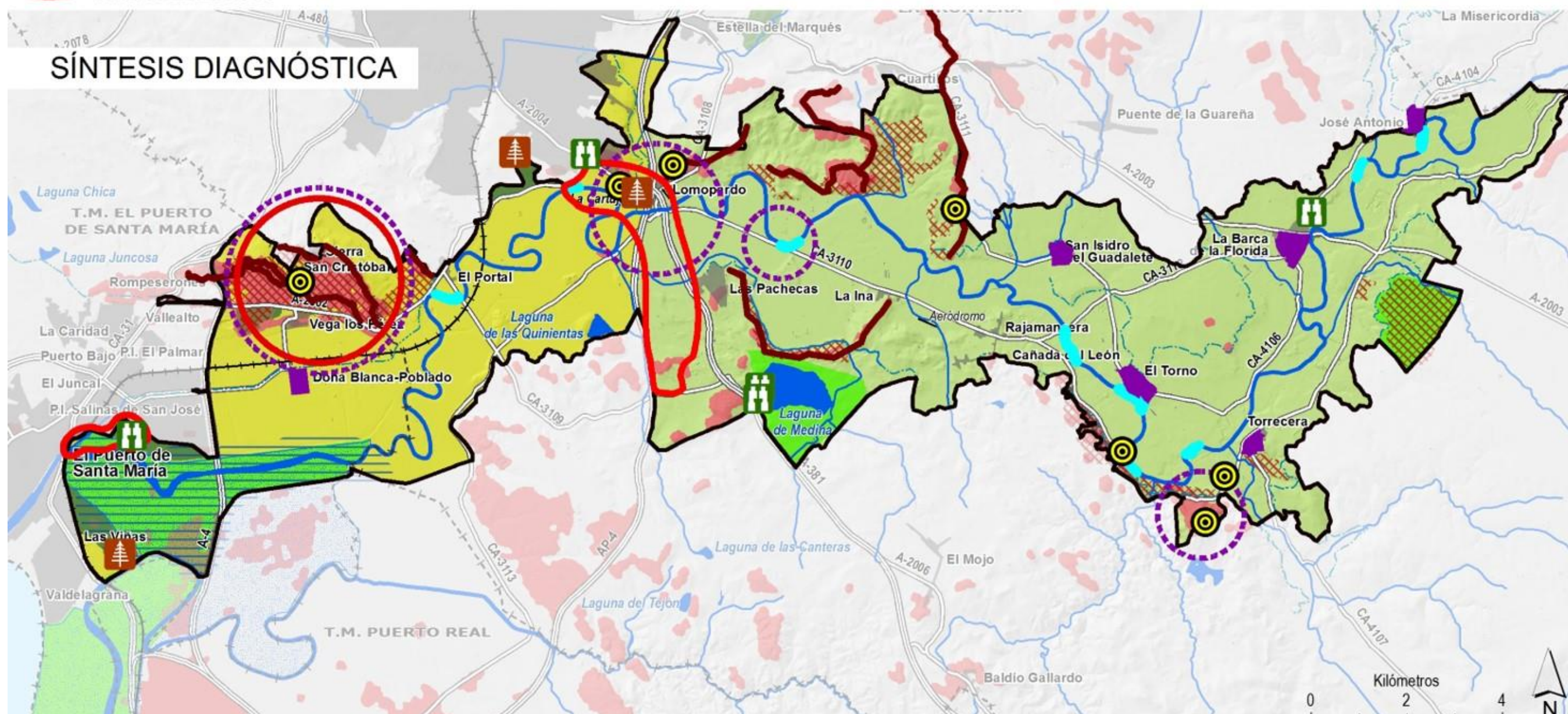


TRAMO MEDIO - UNIDAD AGRÍCOLA - RURAL

ÁREAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO TERRITORIAL



## SÍNTESIS DIAGNÓSTICA



## 3. Afecciones territoriales

El Plan Especial del entorno del río Guadalete, precisa en su concreción de la consideración del conjunto de regulaciones e instrumentos sectoriales de aplicación en su ámbito de actuación con el objetivo de asegurar su coherencia e integración territorial.

A continuación, se señala en primer lugar la normativa básica de referencia en el desarrollo del Plan Especial, seguida de los instrumentos de planificación sectorial que mayor relación tienen con su contenido:

### 3.1 Marco normativo de referencia

Tal y como se ha enunciado en el apartado introductorio, el marco normativo de referencia que rige la elaboración del Plan Especial del Entorno del Río Guadalete, se define en virtud del artículo 14 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dicho artículo establece el objeto y finalidades de los Planes Especiales que, en desarrollo directo de Planes de Ordenación del Territorio, como es el caso, son:

- LOUA 7/2002 Art.14. Planes Especiales. (...)
  - a) Establecer, desarrollar, definir y, en su caso, ejecutar o proteger infraestructuras, servicios, dotaciones o equipamientos, así como implantar aquellas otras actividades caracterizadas como Actuaciones de Interés Público en terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable.
  - f) Conservar, proteger y mejorar el paisaje, así como contribuir a la conservación y protección de los espacios y bienes naturales.
  - h) Cualesquiera otras finalidades análogas. Los Planes Especiales, en este caso de carácter supramunicipal, responden a las finalidades indicadas al artículo 14.1 de la Ley

7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. En el caso del presente Plan Especial se trataría de las siguientes:

## 3.2 Planificación conexas

- **Planificación territorial y urbanística**

### Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA)

En la línea de las finalidades del Plan Especial, el POTA establece en su Determinación 49. sobre la *Mejora de la dotación de zonas verdes y espacios libres de carácter metropolitano y supralocal*, que el planeamiento urbanístico y territorial contemplará a los espacios libres en su triple condición de dotación urbana para el uso público, recurso ambiental, y recurso de ordenación, precisando de una mejora cualitativa en su diseño y ordenación, de forma que se posibilite:

- a) Un incremento de las dotaciones de carácter supramunicipal y la superación de los déficits existentes, dimensionándolos en función de la población efectiva en razón a su uso y ámbito de servicio con independencia de su ubicación.
- b) Su ordenación como sistema o red de espacios libres, dotada de continuidad espacial tanto urbana como territorial con las condiciones máximas de accesibilidad. La red de espacios libres debe contribuir de manera efectiva, y no secundaria, a la mejora de la movilidad no motorizada en la ciudad y su área.
- c) Su utilización como recurso de ordenación debe contribuir, especialmente en las aglomeraciones urbanas, a preservar la identidad de los núcleos evitando los procesos de conurbación, a la mejora ambiental del área (especialmente en el tratamiento de espacios intersticiales, setos, lindes y riberas que permitan el mantenimiento de hábitats naturales), y a la adecuada protección y ordenación del entorno de las infraestructuras territoriales.
- d) El establecimiento de fórmulas de gestión supramunicipal en ámbitos metropolitanos, así como para desarrollar criterios técnicos de mantenimiento de sistemas de bajo consumo.

Asimismo, en el marco del Programa Agua-Territorio, identifica la cuenca del Guadalete-Barbate como uno de los ámbitos de actuación donde aspira a favorecer:

- Una política hidráulica que priorice la protección de los recursos hídricos y los ecosistemas que llevan asociados, y un modelo de gestión que no se base en el incremento constante de los consumos.
- Un marco estratégico compartido entre los diversos agentes intervinientes.
- Un mejor desarrollo de los Planes Hidrológicos de cuencas que haga hincapié en la programación temporal de las actuaciones y que esté más vinculados a los problemas y oportunidades territoriales.

- La consideración de las diferentes políticas públicas y agentes que intervienen en la gestión del agua.
- La definición de dichos programas en cuanto a contenidos mínimos y sus objetivos. Entre ellos se contempla la protección de los ecosistemas, del dominio público, y del paisaje.

#### Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz

Aprobado por el Decreto 462/2004, de 27 de julio, figura en BOJA nº 198, p. 22.426 y ss., de 8 de octubre de 2004, el ámbito del vigente Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz (POT), de ámbito subregional, afecta al Plan Especial del Guadalete en las áreas nororientales del municipio de El Puerto de Santa María. Este POT, establece criterios para posibilitar el desarrollo territorial y la compatibilización de usos, señalando las zonas que por sus valores ambientales o territoriales deben quedar excluidas de procesos de urbanización.

El esquema director de usos determina, para el ámbito del Plan Especial, dos áreas de reserva de espacios libres: el Cerro de San Cristóbal y el Coto de la Isleta, que propone como Parques Metropolitanos. Igualmente propone un itinerario verde, que une El Portal con El Puerto de Santa María, pasando por la margen derecha del río.

Por su parte, la regulación de los recursos ambientales y del paisaje implica un conjunto de zonas sometidas a restricciones de usos en las áreas rurales. En el ámbito del Plan Especial se localiza una por interés productivo en los alrededores de Doña Blanca, donde se propone el mantenimiento y potenciación de las actividades agrícolas y la preservación de la estructura rural; y otra para la preservación de la marisma, en correspondencia del estuario, donde se valora su gran potencial para el uso público.

Se evidencian además ámbitos de “Legado Cultural” en la Sierra de San Cristóbal (incluye el yacimiento fenicio de Doña Blanca, ya puesto en valor y visitable, y el yacimiento de Mesa de Asta, prácticamente abandonado), el sistema defensivo del saco de la Bahía (torre de Doña Blanca, restaurada) y el sistema de explotación de la marisma, cuya más destacada edificación es el molino mareal de El Caño (rehabilitado). Finalmente, el esquema director identifica unas Zonas de Especial Reserva para la localización de Actividades, una de las cuales corresponde al Polígono Industrial de Las Salinas.

En el momento actual, la Consejería competente se encuentra inmersa en la redacción de la revisión de este POT, de cara a incorporar al municipio de Jerez en lo que constituirá el Plan de Ordenación del Territorio Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera (POTBCJ). La formulación de este se acordó en el DECRETO 241/2011, de 12 de julio (Boja nº 146 de 27 de julio de 2011).

Este instrumento comprende al cauce del Guadalete como una oportunidad para la formación de una red de espacios libres con fines naturalístico y de observación del paisaje, dada la condición pública de sus suelos y sus valores naturales, apostándose por el fomento de un uso público que posibilite la conservación de los espacios naturales y culturales, así como la restauración del paisaje.

### Plan Especial de Protección del Medio Físico y catálogo de la provincia de Cádiz

Su principal objetivo se centra en establecer las medidas necesarias en el orden urbanístico para asegurar la protección de los valores medioambientales de la provincia, fijando, en definitiva, los espacios a proteger y sus valores, los usos que se pueden hacer de los suelos y fija las actividades.

### Planeamientos urbanísticos

El ámbito del Plan Especial atenderá a los siguientes planeamientos urbanísticos:

- El Plan General de Ordenación Urbanística de El Puerto de Santa María. Aprobado el 3 de diciembre de 2013, por el cual se establece la ordenación urbanística integral del municipio adaptada a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, y su desarrollo reglamentario, como al Real Decreto Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo estatal.
- El Plan General de Ordenación Urbanística de Jerez de la Frontera. Aprobado definitivamente mediante la Orden de 17 de abril de 2009, mediante el cual queda sustituido y derogado el anterior planeamiento de 1995. Instrumento adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y su desarrollo reglamentario, como al Real Decreto Legislativo 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo estatal.

## • **Planificación sectorial de referencia**

Esta planificación está constituida por el conjunto de instrumentos jurídicos vigentes a nivel europeo, nacional y autonómico en relación a las distintas temáticas de relevancia para el cumplimiento de los objetivos que determinan la elaboración del Plan Especial, como son entre otras:

- Agua
- Biodiversidad
- Calidad ambiental
- Cambio climático
- Paisaje
- Infraestructuras
- Patrimonio

A continuación, se mencionan algunos de los instrumentos de mayor relevancia para el desarrollo del Plan Especial:

### Plan Hidrológico del Guadalete-Barbate 2015-2021

Centra sus objetivos en alcanzar el buen estado y la adecuada protección del dominio público hidráulico y de las aguas, satisfacer las demandas de agua incrementando la disponibilidad del recurso, proteger la calidad del agua, economizar su empleo y racionalizar

su uso en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales, llevar a cabo una gestión integrada y una protección a largo plazo de los recursos hídricos, así como a contribuir a paliar los efectos de las inundaciones y sequías.

#### Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la demarcación hidrográfica del Guadalete y Barbate

Aprobado por el Real Decreto 21/2016, de 15 de enero, como culmen de la primera fase de planificación (2016-2021) de la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundaciones. Como principal objetivo de estos Planes está el lograr una actuación coordinada de todas las Administraciones Públicas y la sociedad para reducir los riesgos de inundación, basándose en los programas de medidas. A este respecto se plantean medidas que atienden las fases de prevención, protección, preparación y recuperación y revisión tras las inundaciones.

#### Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Bahía de Cádiz y Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Jerez de la Frontera

Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de mayo de 2008 relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa, declara que deben elaborarse planes de calidad del aire para las zonas y aglomeraciones donde las concentraciones de contaminantes en el aire ambiente rebasen los valores objetivo o los valores límite de calidad del aire correspondientes, más los márgenes de tolerancia temporales, cuando sean aplicables.

En este sentido se redactan sendos Planes con objeto de mejorar la situación detectada en estos ámbitos, estudiando las posibles causas y estableciendo las medidas adecuadas para reducir los niveles de partículas en el aire ambiente a los legalmente establecidos.

#### Estrategia andaluza ante el Cambio Climático y Plan andaluz por el Clima (2007-2012)

La Estrategia integra un conjunto de medidas, a ejecutar por los distintos Departamentos de la Junta de Andalucía, como aportación de la Comunidad Autónoma a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Se elaboró en 2002 mientras se preparaba la Estrategia Española, como respuesta al reto de la reducción de emisiones fijado en el Protocolo de Kioto. Varios años después, en el año 2007, tiene lugar la aprobación del Plan Andaluz por el Clima (PAAC) 2007-2012: Programa de Mitigación, documento que especifica las 140 medidas que el Gobierno Andaluz pondrá en marcha hasta el año 2012 para frenar este fenómeno global.

#### Estrategia de Paisaje de Andalucía (2012)

Aprobada mediante el Acuerdo de 6 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Paisaje de Andalucía, publicado en el BOJA nº 62 de 29/03/2012. La Estrategia establece un marco de referencia estratégico para integrar, coordinar y armonizar todas las actuaciones de la Junta de Andalucía en esta materia, a fin de propiciar la coherencia, complementariedad y sinergia de las mismas. Como instrumento de gobernanza, representa por tanto un acuerdo y compromiso sin carácter normativo.

#### Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía

El objetivo prioritario del Plan es definir la Red Andaluza de Vías Pecuarias, entendiendo ésta como el conjunto de todas las vías pecuarias de factible recuperación y con potencial acogida de alguno de los usos definidos por dicho Plan: uso tradicional, uso turístico-recreativo y uso ecológico. Además, establece un programa de actuaciones necesarias para la recuperación y puesta en uso de la Red, marcando unos niveles de prioridad y recogiendo la estimación presupuestaria de cada uno de los modelos de actuación y gestión previstos.

#### Estrategia Española de Movilidad Sostenible

Esta Estrategia constituye el marco de referencia nacional que integra los principios y herramientas de coordinación para orientar y dar coherencia a las políticas sectoriales que facilitan una movilidad sostenible y baja en carbono. Los objetivos y directrices de la Estrategia se concretan en 48 medidas estructuradas en cinco áreas: territorio, planificación del transporte y sus infraestructuras; cambio climático y reducción de la dependencia energética; calidad del aire y ruido; seguridad y salud; y gestión de la demanda.

#### Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía (PISTA 2020)

El Plan se formula como una revisión del PISTA 2007-2013, constituyendo el instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de infraestructuras del transporte del territorio andaluz.

#### Plan Andaluz de la Bicicleta

Aprobado el 21 de enero de 2014 por acuerdo del Consejo de Gobierno, determina las medidas necesarias para hacer realidad este objetivo, que concreta en conseguir un 15% del reparto modal en bicicleta para ámbitos urbanos y un 10% en ámbitos metropolitanos. Las medidas propuestas trascienden a este ámbito de movilidad cotidiana, puesto que dibuja redes de carácter regional, con el fin de fomentar el cicloturismo y el deporte.

## 4. Objetivos de la ordenación

El entorno del cauce bajo del río Guadalete ha sufrido en las últimas décadas una intensa transformación que ha degradado su potencial de desarrollo de funciones productivas y naturales ligadas a la generación de bienestar de las poblaciones colindantes. El patrimonio natural y el cultural acumulado durante siglos de aprovechamiento integrado y renovable de sus valores, es una fuente de inspiración y conocimiento para los retos de la sociedad actual, que puede y debe ser activada para el uso y disfrute contemporáneo.

Frente a la agudización de estos problemas, la sociedad ha carecido de respuestas, tanto institucionales como espontáneas. La percepción de la necesidad de intervención ha estado presente en diversas iniciativas de ordenación, regulación, recuperación y valorización, tanto públicas como privadas. Sin embargo, el ámbito carece de una visión compartida que organice, priorice y movilice todas las energías administrativas y ciudadanas que pueden revertir los procesos degradantes y revitalizar el ámbito, otorgándole un papel territorial protagonista en la ordenación territorial de la provincia de Cádiz.

El Guadalete dispone de un gran potencial como soporte de procesos productivos que utilicen de forma más inteligente los valiosos ciclos naturales, y como ámbito para el encuentro entre la ciudad y el territorio a través del uso público de sus singulares espacios, complementando la función territorial de gran espacio libre de articulación de escala comarcal y regional.

Partiendo de este contexto, se plantea una ordenación del espacio enfocada en la optimización de las condiciones ecológicas del río Guadalete como soporte de procesos naturales y biodiversidad, al tiempo que el favorecimiento de una puesta en valor y articulación de las potencialidades de este espacio para el uso público recreativo ordenado. Así, desde el punto de vista del modelo de uso público, la cuestión fundamental radica en introducir una lógica relacional integradora entre los elementos dispersos y desconectados que han ido quedando en el territorio. Las intervenciones sucesivas de modernización productiva e infraestructural han ido generando esta situación de fraccionamiento y marginalización de determinados valores territoriales. En este sentido, la ordenación debe ser capaz de recuperar el valor y el uso de estos elementos e integrarlos en un mode-

lo que cuente con el reconocimiento de los recursos naturales y patrimoniales e integre las necesidades de la población en la relación y desarrollo de actividades en el entorno del Guadalete.

Por otro lado, como se ha adelantado, la ordenación de este espacio pasa por la necesidad de optimizar el estado del río Guadalete, portador de relaciones y procesos ecológicos, generador de espacios de elevado valor ambiental y reservorio de diversidad. Todo ello, siendo conscientes del profundo estado de alteración que presenta en la actualidad (a nivel hidrológico y biótico), y valorando las numerosas presiones a las que se ve sometido, pero también las posibilidades de mejora biofísica de este entorno.

Este enfoque se basa en una óptica funcional y asumible que permita materializar los objetivos del Plan a medio y largo plazo. Se trata de buscar la coherencia de la propuesta con los distintos elementos y el contexto actual del entorno del Guadalete desde una óptica lo más integradora y orgánica posible.

Por lo tanto, las grandes temáticas a tratar, son:

- La definición de un modelo unitario de fomento del **uso público** para ocio y recreo (considerando las dos zonas del ámbito)
- La facilitación de un esquema de **movilidad sostenible** y atractivo para las grandes poblaciones urbanas
- La adecuación y puesta en valor de los **recursos naturales y patrimoniales**.
- La optimización y mejora de las condiciones biofísicas del **río Guadalete**, mejorando la calidad ambiental y el estado ecológico del ecosistema.

## 4.1 Objetivos

Los objetivos planteados en este sentido por parte del Plan Especial del entorno del Guadalete son los siguientes:

- |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| A. Integrar una red de espacios libres de uso público, que coadyuve a la articulación territorial de la Bahía de Cádiz-Jerez con la campiña y con la Vega del Guadalete.                                                                                                              |
| B. Identificar y ordenar los elementos con condiciones apropiadas para su uso público que mejor contribuyan a la articulación urbana de carácter metropolitano y al desarrollo de una movilidad cotidiana no motorizada.                                                              |
| C. Configurar una red de itinerarios y zonas de disfrute en torno al Guadalete que propicien el acercamiento al espacio fluvial de las poblaciones ribereñas y las ciudades de la aglomeración urbana.                                                                                |
| D. Recuperar y valorizar y espacios de mayor interés natural y paisajístico, ligados al sistema fluvial y su entorno, así como los elementos patrimoniales expresivos de su historia, con condiciones apropiadas para el uso público.                                                 |
| E. Optimización de las condiciones ecológicas del río Guadalete, mejorando la calidad de las aguas y ayudando a recuperar la vitalidad de los ecosistemas, de forma que se propicie una mayor presencia de hábitats naturales bien conservados y el aumento neto de la biodiversidad. |

# 5. Alternativas de ordenación

## 5.1 Alternativas consideradas

A la hora de plantear una posible ordenación para el entorno del río Guadalete, se han considerado tres alternativas o escenarios posibles. De esta forma las alternativas planteadas y valoradas se corresponden con las siguientes: la *Alternativa 0* o no realización del Plan, y las *Alternativas 1* y *2* respectivamente, las cuales presentan dos posibles enfoques a la hora de dar respuesta a los objetivos planteados.

Las distintas alternativas contempladas abordan entre otras las siguientes cuestiones principales, de acuerdo con la finalidad y objetivos planteados para este territorio:

- La definición de un modelo unitario de fomento del **uso público** para ocio y recreo
- La facilitación de un esquema de **movilidad sostenible**
- La recuperación y puesta en valor de los **recursos ambientales y territoriales**
- La optimización de las **condiciones ecológicas del río** y sus ecosistemas asociados.

### • Alternativa 0

Tal y como se ha mencionado, la *Alternativa 0* representa el escenario tendencial (la evolución previsible del ámbito sin la aprobación del Plan Especial). En este sentido, los siguientes enunciados avanzan la tendencia esperada en los sistemas naturales y territoriales en ausencia de este instrumento:

#### Proliferación de un uso público desordenado

El ámbito alberga una acumulación de equipamientos de uso público, de diferente naturaleza y estado de conservación que no responde a una red articulada y armonizada capaz de cubrir las necesidades de acercamiento y disfrute al medio natural de manera ordenada por parte de la población de su entorno. El aprovechamiento actual de estos espacios resulta en consecuencia escaso, de carácter espontáneo y desordenado, especialmente en lo que refiere al entorno fluvial, puesto que apenas existen equipamientos apropiados que permitan el acceso al río y su paisaje asociado. Estas carencias inciden en una progresiva tendencia a la proliferación de un uso atomi-

zado y poco controlado, que, de no actuar en consecuencia acabarían influyendo en detrimento de la conservación o valorización del río Guadalete y entorno natural, como espacios atractivos y de calidad para el conocimiento y disfrute del mismo.

### Dificultades para el desarrollo de una movilidad sostenible

La estructura de asentamientos en el entorno del Guadalete permite canalizar gran parte de los flujos de movilidad obligada mediante medios no motorizados que favorezcan una dinámica más sostenible y amable con el territorio. No obstante, la falta de una planificación y articulación de las infraestructuras que soporten este modelo, dificulta el desarrollo de una movilidad de estas características en el ámbito en condiciones de seguridad y comodidad suficientes. Este hecho favorece por tanto la mayor presencia de vehículos a motor en el territorio, evitables especialmente en los trayectos de corta distancia, repercutiendo en una pérdida de la calidad ambiental, visual y de vida de estas poblaciones.

### Deterioro de los valores y recursos territoriales

El bajo Guadalete configura un espacios rico y diverso en escenarios visuales y estructuras espaciales dada la diversidad de ambientes que alberga (cerros, marismas, vega, pequeñas poblaciones...) vinculados a una cuenca fácilmente asimilable para el ojo humano. Asimismo, atesora elementos culturales patrimoniales de elevado interés y reconocimiento. Estos atributos y su especial grado de exposición hacen del paisaje un elemento especialmente vulnerable ante la proliferación de determinados usos y dinámicas territoriales. Así, tanto el aprovechamiento directo o transformado de sus recursos naturales (extracción de áridos, canteras, cementera, etc.) como el despliegue de las diversas infraestructuras (vías de gran capacidad, ferrocarril, infraestructuras energéticas, etc.), o el desarrollo de crecimientos desordenados de carácter urbano-industrial, profundizan en el menoscabo de estos valores afectando a espacios de gran importancia histórica y potencial para favorecer la comprensión de la vega y su entorno a residentes y visitantes.

### Profundización del deterioro ambiental del ecosistema ribereño

La vega del río Guadalete conserva valores que la posicionan como un espacio natural de notable interés ambiental y ecológico. No obstante, tal y como se ha mencionado en el diagnóstico, la intensa regulación de los caudales aguas arriba de la zona de estudio y la intensificación de los procesos y aprovechamientos desarrollados históricamente en sus márgenes (agrícolas y extractivos), así como la proliferación de construcciones y elementos alóctonos unido a las deficiencias en materia de saneamiento y depuración de vertidos, han modificado sustancialmente el sistema hidrológico y los ecosistemas asociado al espacio fluvial. El mantenimiento de esta situación, sin el desarrollo de las medidas pertinentes encaminadas a mejorar las condiciones biofísicas de este espacio llevarían de manera inequívoca a una situación de merma de las cualidades biofísicas de este espacio y de su capacidad de autorecuperación influyendo asimismo en la posibilidad de albergar funciones sociales vinculadas al uso público y disfrute de escenarios bien conservados o potencialmente adecuados para el aprovechamiento de los servicios que ofrece a la población.

## ● Alternativa 1

Esta Alternativa centra su intervención en el cauce del río Guadalete y su entorno fluvial más inmediato siguiendo la línea de los planteamientos preliminares efectuados en el marco de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz-Jerez. El río y sus contornos constituyen en esta alternativa el ámbito para la articulación de las propuestas y planteamientos a desarrollar por parte del Plan Especial.

Bajo esta premisa, los objetivos planteados se desarrollan con la siguiente óptica:

- El entorno fluvial se concibe como elemento conector del espacio interior y litoral, así como de los distintos núcleos que se asientan en sus inmediaciones. En este sentido, se plantea la configuración de una **red de itinerarios** que permita el recorrido longitudinal de la ribera a lo largo de ambas márgenes, en la medida de lo posible.
- La articulación de las relaciones metropolitanas se apoya en este corredor fluvial, el cual sirve de soporte para favorecer las relaciones de **movilidad urbana** sostenible entre los núcleos de Jerez de la Frontera y el Puerto de Santa María, mediante la adecuación de los viarios ya existentes o su reforzamiento.
- El modelo de uso público planteado en este caso identifica de manera específica **espacios de ocio y esparcimiento** vinculados a la ribera y entorno inmediato que favorezcan un uso público recreativo sostenible vinculado al río, permitiendo al mismo tiempo un acercamiento de la población al río y sus recursos.
- Se considera la identificación del **patrimonio** construido e inmaterial asociado al río, mediante la recuperación, protección y puesta en valor de aquellos elementos testigo del aprovechamiento y relación con el espacio fluvial (manejo del recurso hídrico, gestión y control de las avenidas, paso y tránsito a lo largo del cauce, etc.).

El desarrollo de esta alternativa permite una lectura cercana al ecosistema fluvial y sus necesidades a través de diversas intervenciones ceñidas al corredor ribereño, que cobra fuerza como gran parque fluvial con capacidad para favorecer un uso público compatible con la mejora de sus cualidades biofísicas.

En definitiva, este planteamiento circunscribe los objetivos de ordenación planteados al entorno propiamente fluvial, entendiéndolo como elemento articulador de las relaciones territoriales y metropolitanas, soporte de la activación y protección patrimonial y del desarrollo de un uso público.

## ● Alternativa 2

El modelo de ordenación que plantea la Alternativa 2 amplía el marco de análisis más allá del espacio ribereño, atendiendo a una escala territorial de mayor alcance. Esta alternativa considera de igual modo el río Guadalete y su entorno, pero también los enclaves que se suceden desde la ribera hacia la vega, sierras circundantes, así como el espacio estuarino. Con esta perspectiva, el

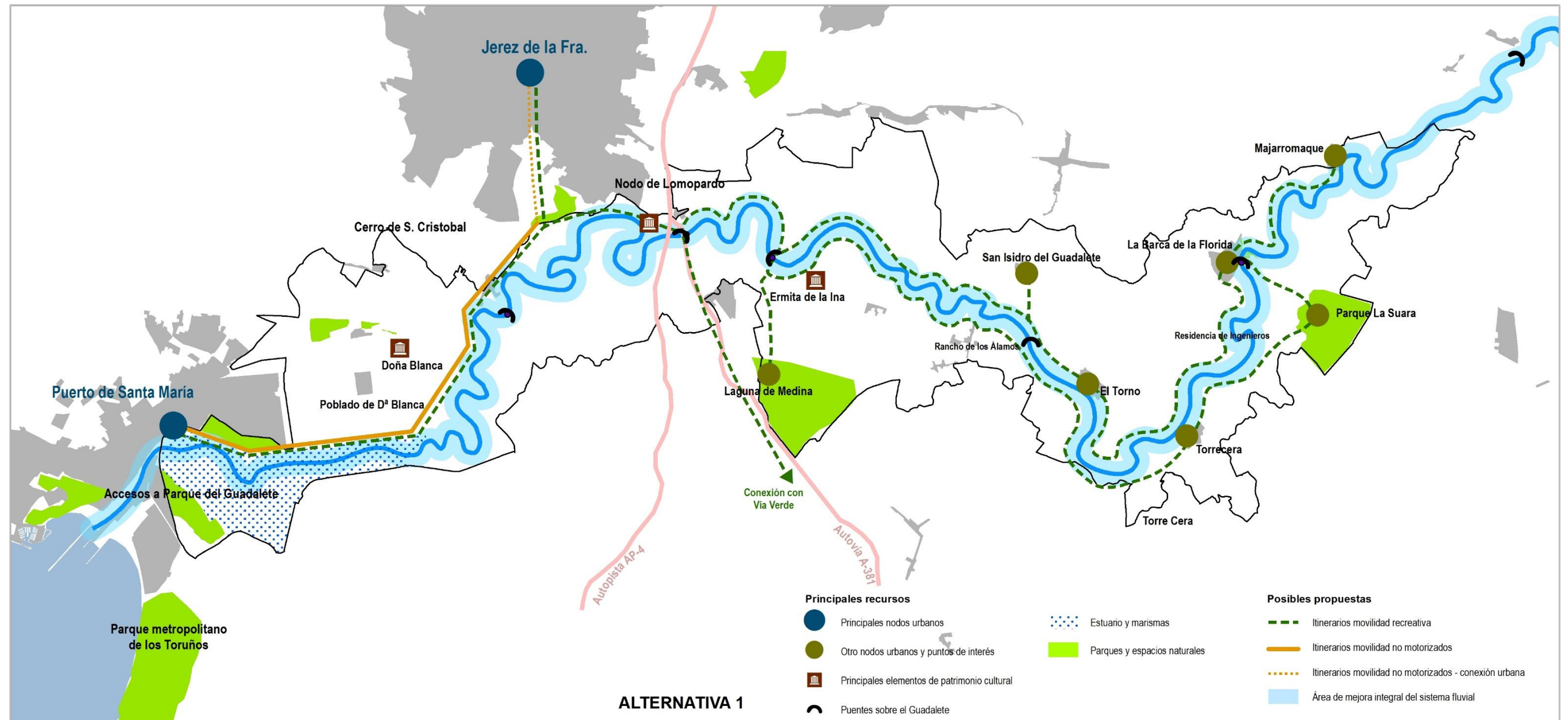
desarrollo de los objetivos planteados permite distinguir dos grandes áreas bien diferenciadas en el entorno del Guadalete, en relación a las cuales concretar las propuestas y medidas a desarrollar. Estas son:

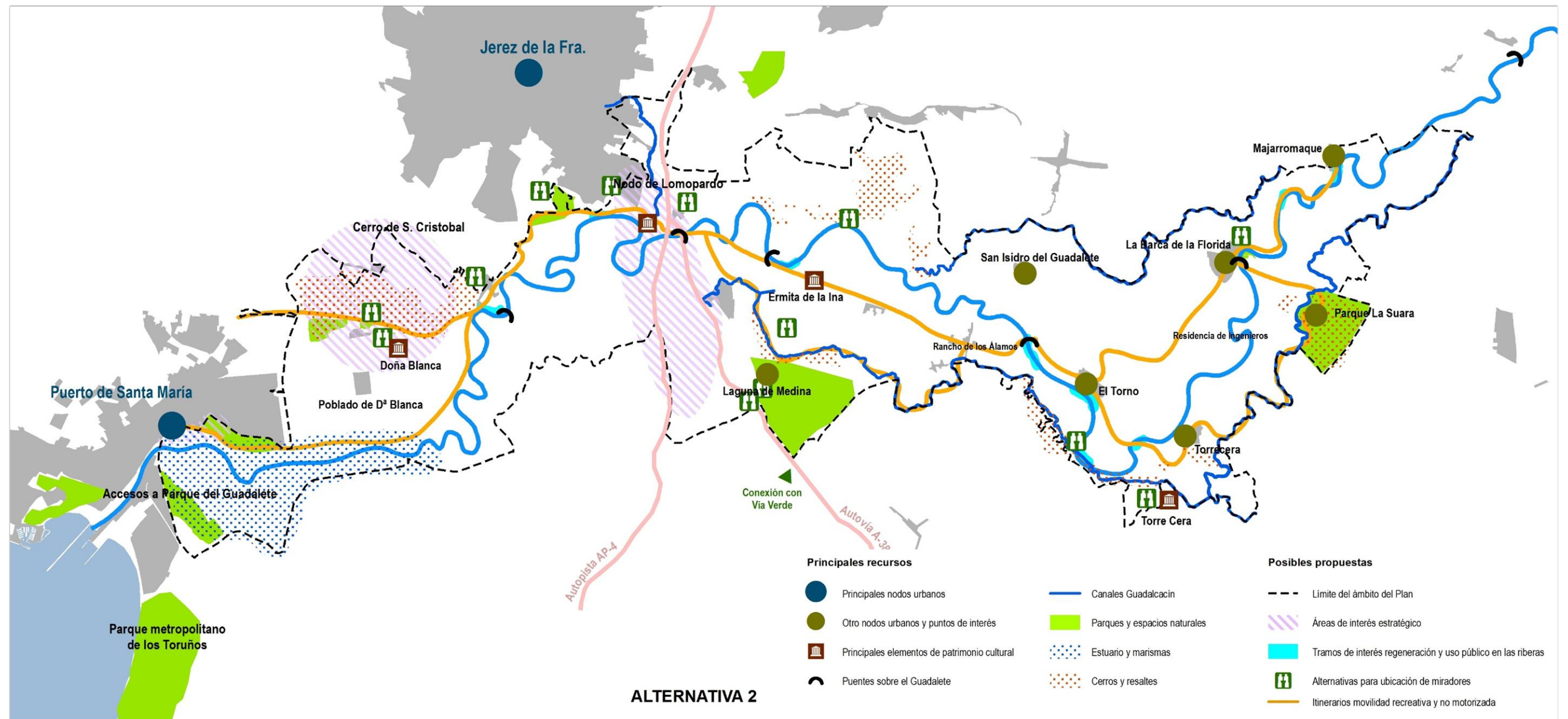
- El entorno fluvial eminentemente rural que se extiende aguas arriba del nodo Lomopardo–Cartuja de un lado;
- Y el espacio estuarino de la desembocadura, ligado a usos y procesos metropolitanos vinculados a la Bahía de Cádiz, de otro.

La consideración de ambos espacios, sus necesidades y oportunidades, se tratan de manera específica en esta alternativa, la cual centra su planteamiento en relación a las siguientes premisas:

- Se plantea una **red de itinerarios** recreativos capaz de articular los distintos núcleos entre sí y con el conjunto de espacios de uso público existentes en la actualidad, que favorezca el acercamiento al río, pero que también permita recorrer los distintos elementos y enclaves del patrimonio natural, paisajístico y cultural de este espacio, aportando una visión más completa del territorio que contiene al Guadalete, más allá de su ribera.
- El ordenamiento del **entorno metropolitano** propuesto contempla la identificación de aquellos elementos estratégicos con una especial capacidad para ordenar el espacio relacional entre los núcleos de Jerez y El Puerto (como el Cerro de San Cristóbal, las marismas o La Cartuja y elementos asociados). El favorecimiento de una movilidad sostenible se aborda igualmente bajo una óptica diferenciada para las relaciones metropolitanas y de los restantes núcleos urbanos.
- El modelo de uso público, contempla la identificación y valorización de un amplio espectro de elementos representativos de la historia y **patrimonio** de este territorio. Estos incluyen enclaves singulares de valor ambiental, vinculados con la ribera del Guadalete, pero también del espacio estuarino o los relieves que se abren paso hacia la campiña, de interés para su integración en el modelo de uso público planteado.

Esta alternativa contempla un modelo de intervención de especial alcance territorial en el tratamiento de los distintos objetivos planteados, permitiendo abordar el desarrollo de medidas y actuaciones de manera amplia e integral.





## 5.2 Criterios de selección y conclusión

Tras el análisis y valoración de las distintas alternativas, la opción que se considera de mayor interés en coherencia con los objetivos planteados en la elaboración del Plan Especial del entorno del río Guadalete es la *Alternativa 2*.

Como se ha avanzado, esta alternativa plantea un enfoque de mayor alcance espacial y conceptual, situándose en una escala comarcal capaz de responder de manera más integrada y eficaz a las necesidades que plantean ambientes tan distintos (a nivel biofísico, productivo y de estructura de usos) como los que acompañan al Guadalete en su tramo medio y final. Este enfoque permite asimismo plantear un modelo de protección y activación del patrimonio natural de mayor alcance y amplitud. Esta visión ampliada, no impide sin embargo el desarrollo de una intervención dimensionada y ajustada a las necesidades identificadas, partiendo de los espacios y elementos ya existentes, para integrarlos y adecuarlos al modelo planteado.

Por su parte, la *Alternativa 1* centra su ordenación en la necesaria mejora, recuperación y valorización del espacio fluvial, apoyándose asimismo en su cualidad como elemento conector y articulador territorial. No obstante, abordar la articulación de los espacios metropolitanos del entorno del Guadalete, resolver las situaciones disfuncionales a nivel territorial o plantear un sistema de protección y valorización del patrimonio ligado a la pluralidad de ambientes que integra este espacio, resultan cuestiones especialmente limitadas en el enfoque que plantea esta primera alternativa.



## 6. Descripción de la propuesta

En relación a la alternativa finalmente escogida, el Plan Especial del entorno del río Guadalete, desarrollará los objetivos planteados con el siguiente enfoque:

### **A. Integrar una red de espacios libres de uso público, que coadyuve a la articulación territorial de la Bahía de Cádiz-Jerez con la campiña y con la Vega del Guadalete.**

La estructura territorial – fluvial del Guadalete constituye un espacio de alto valor simbólico que expresa la relación existente entre el litoral, la vega, la campiña, y la Sierra de Cádiz. En este marco se considera necesario definir un modelo unitario de fomento del uso público para ocio y recreo que atienda a la escala comarcal y regional de este territorio, y que permita al visitante su lectura conjunta.

Por consiguiente, se plantea la creación de un sistema de uso público integrado por una red dimensionada de espacios libres con capacidad para facilitar la lectura y disfrute del territorio, volver accesible al río, articular los espacios metropolitanos y resolver situaciones disfuncionales a nivel territorial.

La configuración de esta red parte de la recuperación e integración de los espacios destinados al uso público ya existentes, reforzándolos con la incorporación de elementos y espacios de valor estratégico vinculados con el patrimonio natural, cultural y paisajístico. La articulación de estos componentes se plantea sobre una red de itinerarios no motorizados, tomando como principal soporte los elementos de dominio público.

Su definición y diseño atenderá a criterios previsibles de demanda, adaptándose a las distintas funciones territoriales y condicionantes derivados de las características específicas de las dos grandes zonas diferenciables en el ámbito: curso medio del Guadalete y espacio estuarino de carácter metropolitano (tramo final del río).

## **B. Identificar y ordenar los elementos con condiciones apropiadas para su uso público que mejor contribuyan a la articulación urbana de carácter metropolitano y al desarrollo de una movilidad cotidiana no motorizada.**

El tramo final del río Guadalete, desde la Cartuja, tiene una clara influencia estuarina, cuenta con componentes de interés natural, cultural y paisajístico de elevado valor y significado y ofrece una oportunidad para contribuir a ordenar las relaciones territoriales entre las ciudades de Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera. Esta oportunidad se centra en dos espacios de especial valor y capacidad de ordenar el territorio:

- El Cerro de San Cristóbal como recurso para estructurar/ordenar el ámbito metropolitano de Jerez de la Frontera-El Puerto de Santa María, evitando la conurbación y reforzando el valor de la zona de transición y su proyección sobre todo el tramo bajo del Guadalete.
- El Conjunto de la Cartuja (incluye el monumento, las instalaciones anejas y el puente) como espacio de alto valor simbólico y patrimonial, ubicado en el nodo donde confluye la relación entre bahía, campiña y vega, con el corredor de transporte Sevilla-Cádiz. La acumulación de intervenciones ha desposeído a este ámbito de su potencial y es preciso establecer en las condiciones en las que se puede recuperar su papel territorial.

En relación con la articulación del entorno metropolitano, se plantea la trascendencia de implementar una red de itinerarios no motorizados que canalice la movilidad cotidiana entre los distintos núcleos entre sí, de la forma más directa posible, y siempre que puedan realizarse en unas *cronas* razonables. Su diseño y configuración integrará los recorridos urbanos ya habilitados y los previstos por los planeamientos, así como el conjunto de iniciativas propuestas para la mejora de la articulación territorial sostenible de este espacio.

## **C. Configurar una red de itinerarios y zonas de disfrute en torno al Guadalete que propicien el acercamiento al espacio fluvial de las poblaciones ribereñas y las ciudades de la aglomeración urbana.**

La vega del Guadalete conforma un espacio de conexión natural, y elemento central en la configuración biofísica, productiva y vital de este territorio. Acentuar la importancia del ecosistema fluvial en el paisaje cultural, resulta de especial interés en el planteamiento del modelo de uso público planteado.

Resulta necesario en este sentido recuperar la relación con el Guadalete, favoreciendo el acercamiento físico, interpretativo y perceptivo de los núcleos de población y sus habitantes respecto al espacio fluvial y prelitoral.

En este sentido se contempla la consideración y tratamiento de los accesos o puertas al río, así como de los puntos de contacto o bordes urbanos hacia la ribera. Del mismo modo se plantea la recuperación y acondicionamiento de determinados enclaves a lo largo del cauce en los que se compatibilice una regeneración y mejora de las condiciones naturales con el uso público y el desarrollo de actividades de ocio, deporte e interpretación ambiental del entorno.

**D. Recuperar y valorizar los espacios de mayor interés natural y paisajístico, ligados al sistema fluvial y su entorno, así como de los elementos patrimoniales expresivos de su historia, con condiciones apropiadas para el uso público.**

El sistema de espacios libres juega un papel clave en la percepción que la ciudadanía adquiere de su entorno natural, su patrimonio construido y el tejido económico-productivo.

En este sentido se contempla la adecuación y valorización de determinados enclaves singulares de valor ambiental, vinculados con la ribera del Guadalete, el espacio estuarino o los relieves que se abren paso hacia la campiña; espacios estos de especial interés para el desarrollo de un uso público, educativo o deportivo ordenado.

Asimismo, se plantea la identificación, adecuación e integración de los elementos del patrimonio cultural, de interés etnológico o histórico en la red de espacios de uso público favoreciendo su reconocimiento y accesibilidad.

Por su parte, el tratamiento del paisaje se aborda desde la protección de sus principales elementos, así como la potenciación de su capacidad para aportar legibilidad al territorio enriqueciendo la percepción que la población pueda tener sobre el entorno del Guadalete.

**E. Optimización de las condiciones ecológicas del río Guadalete, mejorando la calidad de las aguas y ayudando a recuperar la vitalidad de los ecosistemas, de forma que se propicie una mayor presencia de hábitats naturales bien conservados y el aumento neto de la biodiversidad.**

La mejora de las condiciones biofísicas del río Guadalete se aborda desde el Plan Especial con una perspectiva ambiciosa a la par que asumible y realista, tomando como punto de partida el elevado grado de alteración que presentan en la actualidad la dinámica del cauce y los constituyentes de su vega.

La intensa regulación de los caudales aguas arriba de la zona de estudio, así como la progresiva ocupación del espacio fluvial por usos y aprovechamientos antrópicos, ha modificado notablemente el comportamiento natural del sistema hidrológico, dando lugar a un nuevo escenario geodinámico y ecológico, con una vigorosa influencia en la configuración de este espacio fluvial a todos los niveles. De esta forma, la recuperación de unas condiciones ecológicas adecuadas en el río Guadalete se plantea considerando un escenario de adaptación a la situación actual de regulación del río, con todo lo que ello implica en relación al régimen controlado de caudales, la dinámica de sedimentos y a la alteración de las condiciones ecológicas para los ecosistemas originales.

En este contexto, el Plan Especial asume entre sus objetivos principales la asistencia y acompañamiento del río Guadalete en la recuperación de su condición como río vivo, con capacidad para albergar procesos y hábitats naturales adaptados al contexto de una cuenca significativamente regulada y con un uso intensivo de la llanura fluvial. Para ello, las actuaciones planteadas se encaminan, de una parte, a la eliminación de las presiones y alteraciones que amena-

zan el espacio fluvial, al tiempo que se pretende contribuir a la revitalización de aquellas zonas y elementos con capacidad de incidir en una mejora integral del estado del ecosistema ripario.

Mediante estas acciones se pretende contribuir a una paulatina autorrecuperación de las dinámicas y procesos ecológicos del río adaptadas a las condiciones actuales, velando además por la evitación de nuevos deterioros e impactos sobre el cauce y ecosistemas asociados.